

Inmaculada

LAS VERDADES FUNDAMENTALES SOBRE MARÍA

Dogmas marianos:

María, Madre de Dios

María, Madre virgen

María, Inmaculada

María, asunta en cuerpo y alma al cielo

Otras verdades fundamentales:

María, Corredentora

María, Reina

María, Madre espiritual

María, Medianera

A modo de introducción

No todo lo que Dios ha querido manifestarnos está en la Escritura. Hay que contar también con la Tradición. Ambas son fuentes de revelación. Apoyándose en ellas, y con el uso de la razón, la Iglesia explicita, enriquece y en cierto sentido traduce para los fieles el mensaje cristiano primordial. El Vaticano II, en la *Dei Verbum*, lo resume así: «La teología se apoya, como en cimiento perdurable, en la Sagrada Escritura unida a la Tradición; así se mantiene firme y recobra su juventud, penetrando a la luz de la fe, la verdad escondida en el misterio de Cristo» (No. 24).

La teología nos presenta el retrato espiritual de María. Y ello a base de ciertos trazos, unos más importantes que otros. De entre aquéllos -a los que llamamos verdades fundamentales- hay algunos que reciben el nombre de dogmas.

Dogma es una verdad que pertenece al objeto de la fe de una manera irreversible. Todo dogma ha sido revelado por Dios de una manera explícita o implícita. Y ha sido solemnemente definido por el magisterio de la Iglesia o propuesto como tal por la tradición invariable de la misma Iglesia. Negar algún dogma equivale a negar la misma fe, pues supone negar la autoridad de Dios, que lo ha revelado.

Los dogmas marianos son cuatro:

- María, Madre de Dios
- María, Madre Virgen
- María, Inmaculada
- María, Asunta en cuerpo y alma al cielo

Otras verdades fundamentales sobre María también son cuatro:

- María, Corredentora
- María, Reina
- María, Madre espiritual
- María, Medianera.

Con la exposición de estas verdades vamos a obtener una más que suficiente fisonomía interior de la Santísima Virgen.

DOGMAS MARIANOS

1. María, Madre de Dios

Este dogma enseña que María es verdadera madre de Dios porque engendró al Hijo de Dios, la segunda

persona de la Trinidad, la Persona del Verbo. Este Verbo se hizo hombre por medio de María asumiendo la naturaleza humana, engendrada milagrosa y virginalmente por ella, por obra del Espíritu Santo. Por eso María es verdaderamente su Madre.

Esta verdad está contenida en la Sagrada Escritura y fue definida por el Concilio de Éfeso (año 431). Más tarde, fue proclamada por otros Concilios universales, como el de Calcedonia (451) y segundo de Constantinopla (553).

Este dogma es el principal de todos los dogmas marianos. Y la raíz y fundamento de la dignidad singularísima de la Virgen María.

2. María, Madre virgen

Se llama a esta prerrogativa la *virginidad perpetua de María*. Este dogma incluye la virginidad de María antes de la concepción del Hijo de Dios, en su concepción, en su nacimiento y después de éste.

María permaneció virgen en el momento de la concepción del Verbo, porque fue hecha Madre de Dios por obra del Espíritu Santo, sin intervención de varón.

Fue virgen en el parto, porque el nacimiento del Hijo de Dios no quebrantó, más bien consagró su virginidad. Es una verdad enseñada a través de la tradición de la Iglesia. La ratifica el Vaticano II al decir que «su Hijo promogénito, lejos de disminuir, consagró su integridad virginal» (LG 57).

María fue virgen después del nacimiento de Jesús, porque no tuvo comercio carnal con ningún hombre. Esto lo ha reafirmado el magisterio de la Iglesia en muchas ocasiones proclamando la virginidad perpetua de María (Concilio IV de Letrán, en 1215).

La virginidad perpetua de María es doctrina contenida en el Nuevo Testamento y profesada desde la época más remota.

3. María, Inmaculada

Significa este dogma dos cosas: que María fue concebida limpia de pecado original y que desde el primer instante de su concepción estuvo adornada de la gracia de Dios. Su inmunidad del pecado original se le otorgó en virtud de los méritos futuros de su Hijo Redentor.

Este privilegio está insinuado en dos textos de la Sagrada Escritura. Primero, en Génesis 3, 15, en que se habla de la victoria de la mujer y de su descendencia sobre la serpiente. Y segundo, en Lc 1, 28, en las palabras que el ángel dirigió a María: «Dios te salve, llena de Gracia».

A estos textos han recurrido los Papas y Concilios para enseñar y definir este dogma.

El Papa Pío IX definió como dogma esta verdad en 1854, en la Bula *Ineffabilis Deus*. El Vaticano II, en su Constitución sobre la Iglesia, ha reafirmado ambos aspectos del dogma: preservada inmune de toda mancha de culpa original (LG 59) y «enriquecida desde el primer instante de su concepción con esplendores de santidad del todo singular» (LG 56).

4. **María, asunta en cuerpo y alma al cielo**

Según este dogma, la Virgen Inmaculada, Madre de Dios, terminado el período de su vida terrestre, fue elevada en cuerpo y alma a la gloria celestial.

Pío XII definió el dogma en 1950, en la Bula *Munificentissimus Deus*. No queda definido si la Virgen murió o no. Sólo que su cuerpo no quedó sometido a la corrupción del sepulcro, y que ha sido ya glorificado.

La profecía contenida en Génesis 3, 15 insinúa esta verdad al anunciar la victoria de la mujer y de su Hijo sobre el pecado y sobre la muerte. Lo mismo parece desprenderse del Cap. 12 del Apocalipsis.

Por su parte, el Vaticano II ha dicho: «La Madre de Jesús, ya glorificada en los cielos en cuerpo y alma, es la imagen y principio de la Iglesia que ha de ser consumada» (LG 68).

5. **María, Corredentora**

Empleamos este término porque es tradicional. Si bien hoy se prefiere sustituirlo por la perífrasis «cooperadora en la restauración de la vida sobrenatural de las almas» (LG 61), o, según algunos teólogos, por «Socia del Redentor».

No se trata de un dogma; es sólo una verdad cierta como todas las que siguen.

Y enseña que María contribuyó al plan divino de la salvación de dos maneras: primero, como Madre del Redentor, ya que dándole carne humana le hizo posible el redimir al mundo. Y, luego, como nueva Eva: asociada íntimamente a la obra redentora de Cristo, colaboró en la resurrección espiritual de la humanidad (LG 56).

Esta colaboración no fue necesaria. La actuación del Redentor era completa y suficiente. Sólo que el mismo Hijo quiso dar a los actos de su Madre un valor corredentivo en orden a la salvación del mundo.

6. **María, Reina**

El Papa Pío XII proclamaba en 1954 (Centenario del dogma de la Inmaculada) la realeza de María y establecía su fiesta en la Iglesia. Este título no es metafórico; es bien real.

María es reina por una doble razón, que permite llamarla Reina Madre y Reina Consorte.

María es Reina por ser la Madre de Jesucristo, Rey de los Siglos.

María es también Reina porque fue la compañera del Rey Divino, asociada por Él a su propia obra. Algo parecido a las reinas esposas de los reyes.

Por ambos títulos tiene María una dignidad regia que la coloca sobre todas las creaturas, y la constituye en signo de esperanza cierta para la Iglesia peregrinante.

El Vaticano II ha dicho que María «ha sido exaltada por el Señor como Reina del Universo...y, ya glorificada en los cielos en cuerpo y alma, es la imagen y principio de la Iglesia que ha de ser consumada» (LG 59 y 68).

7. María, Madre espiritual

María se llama, y es con toda propiedad, la Madre de los hombres. También aquí por una doble razón.

La maternidad espiritual de María comenzó en el momento mismo de la encarnación del Verbo en su seno virginal. Desde que empezó a ser la Madre de Jesús era la Madre del Redentor y de todos los redimidos, hermanos suyos.

Asimismo, María es madre espiritual por su colaboración en la obra redentora. Madre es la mujer que da la vida a otro ser, su hijo. María nos ha dado a todos la vida de la gracia: cooperó activamente en la obra del Salvador, que fue restaurar la vida sobrenatural de las almas (LG 61).

Una forma especial de esta maternidad espiritual es el título de Madre de la Iglesia, es decir: de los fieles todos y de los pastores.

Así lo proclamó Pablo VI el 21 de noviembre de 1964, y ordenó que el pueblo cristiano la honre e invoque con este título. El cual quiere decir que María cuida con solicitud maternal de la Iglesia que peregrina hacia el Padre.

8. María, Medianera

El Vaticano II ha escrito esta memorable página: «María, asunta a los cielos, no ha dejado su misión salvadora, sino que con su múltiple intercesión continúa obteniéndonos los dones de la salvación eterna. Con su amor materno cuida de los hermanos de su Hijo, que todavía peregrinan y se hallan en peligros y ansiedad hasta que sean conducidos a la patria bienaventurada.

«Por este motivo, la Santísima Virgen es invocada en la Iglesia con los títulos de Abogada, Auxiliadora,

Socorro, Mediadora.

«Lo cual, sin embargo, ha de entenderse de tal manera que no reste ni añada nada a la dignidad y eficacia de Cristo, único Mediador» (LG 62).

Esta es la tradicional doctrina de la Iglesia sobre la verdad conocida como: **La mediación universal de María o María dispensadora de todas las gracias.**

Se reduce a estos puntos:

- Cristo es el único mediador.
- Pero Él —no por necesidad sino por benevolencia— ha querido asociarse otros mediadores. Entre ellos, María.
- La mediación de María fluye de un doble hecho: primero, su maternidad espiritual. Ésta exige no sólo la transmisión de la vida sobrenatural, sino también su conservación. Y segundo: su corredención maternal, que requiere la aplicación de la redención a cada uno de los redimidos.
- Finalmente, como concluye el Concilio, «la Iglesia no duda en confesar esta función subordinada de María, la experimenta continuamente y la recomienda a la piedad de los fieles, para que, apoyados en esta protección maternal, se unan con mayor intimidad al Mediador y Salvador» (LG 62).

LG Lumen Gentium (Constitución sobre la Iglesia).

Tomado de: Bengoechea, Ismael y Martínez-Blat, Vicente (1988): Lo mejor sobre María, Librería Parroquial de Clavería, México.

